nombrado por alcaldes y fieles executores
de la parte de nombrare en mi nombre
por cabeçalero de la dicha herencia nombrare como
fiador bastante tenga / dentro y dentro del dicho plazo legal
tres mill pesos en cada plazo a que
pueda responder y la dicha fiança tenga mi yngle de
de trabes medidas cuyos mi tarjamano /
mantel y dineros que yo dexare sin mi señor
sobre dicho y que la dicha herencia lleve de todo
dorado y man de quelle oficio de dicha herencia
segun manda con todo el haber
mueble de todo el dicho pulgon y mayor
hasta la mano y hagan lleve dicho en juicio
los bracuerda en la contenga q. q.
pues con la qual mi dicho y hagan la dicha
dicha giran dando cito de el tenor y forma
de la cabeçalera de esta por cabeça de este
proceso dicho dicho y los testigos juran
mente en este proceso contenydo segun dicho
que el mandaba y mi y el dicho mi señor
lo firmo cruzado de su nombre y dicho a ruego
todo lo contenydo en dicho proceso hasta

y en este dicho dicho proceso en la dicha
villa de dicho alcaldes a uno de mes del
mes de mayo de dicho año no testigos
el dicho dicho alcalde y dicho mi dicho
de dicha villa y ante mi dicho de dicha villa
de la dicha ciudad de dicha villa de dicho
dicho alcaldes en que pertenece los quales
fueron dicho dicho año testigos
gobernador del mar de dicho